

ADENDA 2

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS 2014-006

Mediante la presente adenda se aclaran en el documento de condiciones de la SPO 2014-006 **“SELECCIÓN DE ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA ESU PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA”**, las siguientes inquietudes, que han sido presentadas por algunos interesados:

- Dando respuesta al comunicado por SOLUGISTIK donde expresa el interés en participar del proceso, se informa que los términos y condiciones se encuentran publicados en la página web de la ESU www.esu.com.co; en el link de “CONTRATACIÓN”, “Portal de contratación”, se debe consultar el proceso 2014-006.
- De conformidad con la solicitud realizada por SULOLOGISTIK, relacionada con la expedición de la garantía de seriedad, es pertinente recalcar que las garantías futuras serán determinadas con base en el análisis de riesgo correspondiente a cada servicio a proveerse, con base en lo determinado en el Título III del Decreto 1510 de 2013. En virtud de cada análisis de riesgo se establecerá la exigencia de amparos y se determinará el porcentaje por cada uno. Sin embargo se ratifica la necesidad de constituir póliza de seguro que garantice la seriedad de la oferta presentada por el interesado, la cual será devuelta una vez finalice el proceso y desaparezcan los riesgos que dieron origen a su constitución.
- En el ítem 3.2.4 EXPERIENCIA se solicitó un máximo de 4 certificados, sin embargo para la obtención del puntaje máximo, de 700 puntos exigido en esta variable, es necesario que sean cinco (5) el número de certificados exigidos.
- En el ítem 3.3.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA se aclara que la entidad que expide el certificado de "Acreditación de servicios a cargo de operadores logísticos en actividades y espectáculos públicos y eventos de afluencia masiva" es el DAGRED.
- En cuanto a la solicitud planteada por los interesados: UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN y JADER MONTOYA, relacionadas con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, contenida en el Registro Único de Proponentes, y considerando lo dispuesto por el artículo 162 del Decreto 1510 de 2013, la ESU resuelve relevar provisionalmente a los interesados de la acreditación de este requisito, no obstante el mismo (inscripción en el RUP y codificación

CIU) deberá ser satisfecho de manera estricta, una vez finalice el periodo de transición, so pena de la resolución automática del Acuerdo Marco y de sus contratos derivados.

Adicionalmente, se amplía la fecha de presentación de propuestas para el día 4 de febrero de 2014. De esta manera el cronograma de actividades quedará así:

ACTIVIDADES	FECHA	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD
Publicación de Términos y Condiciones	Por cinco (5) días hábiles contados a partir del 17 de enero de 2014	Página web de la ESU www.esu.com.co y periódico El Colombiano
Solicitud de observaciones y aclaraciones a los Términos y Condiciones	Durante los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de términos y condiciones	Únicamente en el correo electrónico propuestas@esu.com.co
Respuesta a las Observaciones y modificaciones a las Condiciones de Contratación	Durante los dos (2) días hábiles siguientes a la terminación del periodo para presentar observaciones, prorrogables.	Página web de la ESU www.esu.com.co
Cierre del Proceso y Apertura de Propuestas	4 de febrero de 2014 entre las 16:00 y las 17:00 horas	LUGAR: Calle 16 No. 41 – 210, Edificio la Compañía, Oficina 106, Medellín.
Evaluación de las Propuestas y publicación de resultados	Durante los tres (3) días hábiles siguientes a partir del cierre del proceso	Página web de la ESU www.esu.com.co
Traslado Informe de Evaluación y presentación de observaciones	Durante los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación	Página web de la ESU www.esu.com.co
Respuestas observaciones al Informe de evaluación	Durante los dos (2) días hábiles siguientes a la terminación del periodo para presentar observaciones al informe de evaluación, prorrogables	Página web de la ESU www.esu.com.co

Nuevamente se aclara que cualquier observación, aclaración o requerimiento respecto a la SPO 2014-006, enviarlo al correo daospina@esu.com.co y propuestas@esu.com.co

Las demás estipulaciones del documento de condiciones que no han sido expresamente modificadas continúan vigentes.

La presente adenda se publica en la página web y hace parte integral del documento de condiciones.

Medellín, 28 de enero de 2014